



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



RESOLUCIÓN MUNICIPAL 228/2011
, á 05 de Mayo de 2011

VISTOS:

La invitación remitida por la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (**ONWARD**), para que los miembros de este Concejo Municipal participen de la "MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIÓN SOCIAL: PREPARANDO LA CUMBRE+ 20", bajo la temática de Proyectos de Inclusión Social, Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, Sostenibilidad Ambiental, Biodiversidad, Cambio Climático y Turismo Sostenible, a desarrollarse en la ciudad de Rio de Janeiro- Brasil, del 23 al 27 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (**ONWARD**), de manera permanente realiza Giras Internacionales sobre diferentes temáticas de interés Municipal, con al finalidad de capacitar a Concejales y Munícipes de América Latina y el Caribe.

Que, a efectos de incentivar la participación de las Municipalidades en dichas Giras, la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (**ONWARD**), otorga Becas IIDEL, con las cuales subsidia el 50% del valor total de la inscripción de los Concejales y Munícipes participantes,

Que, los Honorables Concejales Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar, y el Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana estando interesado en participar de la "MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIÓN SOCIAL: PREPARANDO LA CUMBRE+ 20", bajo la temática de Proyectos de Inclusión Social, Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, Sostenibilidad Ambiental, Biodiversidad, Cambio Climático y Turismo Sostenible, se inscribieron al programa y resulto acreedor de la Beca IIDEL, por lo cual el Concejo Municipal analizó y aprobó su participación en la Misión, a desarrollarse en la ciudad de Rio de Janeiro- Brasil, del 23 al 27 de mayo de 2011

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia vigentes, la Ley N° 2028 de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás normas legales aplicables, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2011, dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Oficial al Honorable Concejal Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar y el Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana para que participe del evento "MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIÓN SOCIAL: PREPARANDO LA CUMBRE+ 20", bajo la temática de Proyectos de Inclusión Social, Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, Sostenibilidad Ambiental, Biodiversidad, Cambio Climático y Turismo Sostenible, que la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (**ONWARD**) a desarrollarse del 23 al 27 de mayo del presente año, en la ciudad de Rio de Janeiro-Brasil.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago del monto correspondiente de la inscripción, así como a los pasajes de ida y vuelta por combinación aérea, seis (6) días de viáticos, de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

Telf.: 333-8596 / 333-2783/ 333-4338 _ Fax: 371-5508 _ Casilla: 2729 _ www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre Esq. Chuquisaca N°100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

